

TEMPORADA 2015/2016 - CIRCULAR NUMERO -2-

TRAMITACIÓN DE LICENCIAS.

Como ya es por todos conocido, desde la pasada temporada 2014/2015, la F.C. y L.F. ha instaurado el sistema Fenix para todos los clubs con equipos participantes en todas las competiciones.

Para ello, desde el pasado mes de Julio el Sistema Fenix está operativo para la tramitación de licencias.

La instauración de este Sistema va a traer consigo una serie de cambios en el proceso de tramitación de licencias, que a continuación paso a describir.

1 – TRAMITACIÓN DE LICENCIAS CON EL SISTEMA FENIX

Todos los clubs que lo han considerado oportuno han recibido la formación oportuna por parte de esta Delegación. Estos clubs ya conocen por tanto el proceso a seguir para la tramitación de sus licencias. Y podrán llevarlo a cabo cuando quieran.

Aquello Clubs que aún no hayan recibido la citada formación y consideren necesaria esta, podrán solicitarla cuando crean conveniente.

Pero paraqué todo ese proceso sea completado y por tanto para que las licencias estén validadas para poder jugar:

Todos los clubs con equipos en categoría provincial, se deberán ajustar como máximo al cuadro de días establecido a continuación, para la tramitación de sus licencias por clubs y equipos. Obviamente se pueden hacer desde este momento y no es necesario esperar al día adjudicado, que se reitera es un día límite.

2 – FECHAS TOPE PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE EQUIPOS PROVINCIALES

- 1.- DIA MÁXIMO PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS EN EL DÍA.
- 2.- LAS QUE SE HAGAN CON POSTERIORIDAD A LA FECHA ADJUDICADA PASARAN AL FINAL.
- 3.- OBTIAMENTE EL DÍA ES EL ÚLTIMO Y LO DESEABLE ES QUE SE HAGAN ANTES DE LA FECHA.

1ª DIVISIÓN PROVINCIAL AFICIONADO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2015
1ª DIVISIÓN PROVINCIAL JUVENIL	18 DE SEPTIEMBRE DE 2015
1ª DIVISIÓN PROVINCIAL CADETE	25 DE SEPTIEMBRE DE 2015
1ª DIVISIÓN PROVINCIAL INFANTIL	25 DE SEPTIEMBRE DE 2015
1ª DIVISIÓN PROVINCIAL ALEVIN	25 DE SEPTIEMBRE DE 2015
1ª DIVISIÓN PROVINCIAL BENJAMIN	25 DE SEPTIEMBRE DE 2015
2ª DIVISIÓN PROVINCIAL CADETE	2 DE OCTUBRE DE 2015
2ª DIVISIÓN PROVINCIAL INFANTIL	2 DE OCTUBRE DE 2015
2ª DIVISIÓN PROVINCIAL ALEVIN	2 DE OCTUBRE DE 2015
3ª DIVISIÓN PROVINCIAL ALEVIN	2 DE OCTUBRE DE 2015
2ª DIVISIÓN PROVINCIAL BENJAMIN	2 DE OCTUBRE DE 2015
3ª DIVISIÓN PROVINCIAL BENJAMIN	2 DE OCTUBRE DE 2015
1ª DIVISIÓN PROVINCIAL PREBENJAMIN	9 DE OCTUBRE DE 2015
2ª DIVISIÓN PROVINCIAL PREBENJAMIN	9 DE OCTUBRE DE 2015
3ª DIVISIÓN PROVINCIAL PREBENJAMIN	9 DE OCTUBRE DE 2015

3 – MUTUALIDAD Y COBERTURA DEL RIESGO DEPORTIVO EN LOS CAMPEONATOS REGIONALES DE EDAD.

Se ruega que los abonos de pagos correspondientes a la Mutualidad de Futbolistas correspondientes a las competiciones de Aficionados y Juveniles se realicen de la siguiente forma:

- **Una transferencia ÚNICA con el pago de la cuota de equipo.**
- **Una transferencia por cada uno de los boletines que se presenten.**

Para los Clubs con equipos participantes en los Campeonatos Regionales de Edad (cadetes, infantiles, alevines, benjamines y prebenjamines), la cobertura del riesgo deportivo para los participantes seguirá siendo garantizada por la Junta de Castilla y León. Y para la tramitación de las COMUNICACIONES que se deben presentar a la Junta con los datos relativos a los deportistas, técnicos y delegados participantes, se seguirá utilizando la aplicación informática D.E.B.A. ya operativa desde fechas recientes. A dicha aplicación se podrá acceder desde el Portal de la Junta de Castilla y León.

4 – ACTAS ONLINE.

Tal y como establece el punto nº 25 de la Circular nº 1 de la Temporada 2015/2016 – Normas Reguladoras de las Competiciones Oficiales de Fútbol de ámbito Provincial correspondientes a la Temporada 2015/2016 de la Provincia de Palencia – “al realizarse todas las actas de los encuentros por el sistema Fénix, todos los clubs de cualquier ámbito, categoría y división, deberán proveer al vestuario arbitral del estadio donde celebren sus encuentros en la temporada 2015/2016, de un ordenador con conexión a internet (Fija, 3G, 4G), para la elaboración de las actas on-line.” De esta forma, una vez cerrada el acta del encuentro por el árbitro del mismo, podrán disponer de la misma inmediatamente en el Sistema FENIX, con lo cual, y excepto que el equipo local haya provisto de impresora al ordenador, no se entregará copia física del acta a los contendientes.

Este ordenador y su respectiva conexión a internet deberán permanecer en el vestuario de la instalación para todos los encuentros que se celebren en la misma, para que se puedan hacer asimismo las actas on-line.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, a todos los Clubes afiliados a esta Delegación participantes en competiciones de orden provincial, así como a las Delegaciones Provinciales de los Comités Territoriales de Árbitros y Entrenadores en Palencia y Centro Provincial de Tecnificación.

Palencia, 3 de Septiembre de 2015

Numídico **ANTON PEDROSA**
SECRETARIO

Vº Bº



EL DELEGADO PROVINCIAL,



Jesús **VIELVA RUIZ**